RESOLUCIÓN Nº 631/19

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., POR LA SUMA DE ₲ 28.800.000 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/19, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO VÍA WEB LA LEY ON LINE - REVISTAS JURÍDICAS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 24/19 del 21 de noviembre de 2.019 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 77/19 del 22 de noviembre de 2.019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 591/19 del 04 de noviembre de 2.019, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 14/19, para la Suscripción al Servicio Vía WEB la Ley On Line - Revistas Jurídicas;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 19 de noviembre de 2.019, fue recibida una oferta correspondiente a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., y se procedió a la apertura del mismo sin realizar prórroga alguna, en atención a los plazos límites de comunicación de adjudicaciones del presente ejercicio fiscal (6 de diciembre de 2019), quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 14/19 (Contratación Directa);----------

Que por Interno UOC Nº 77/19 la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta los antecedentes de la Contratación Directa Nº 14/19, referente al servicio citado precedentemente;----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 14/19, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Nº 522/15, que establece "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N" 2051/03;*------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118/19 del 01 de noviembre de 2.019;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 631/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por la suma de ₲ 28.800.000 (Veintiocho millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido, la Contratación Directa Nº 14/19, para la Suscripción al Servicio Vía WEB la Ley On Line - Revistas Jurídicas, por un año, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General